



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 395-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 DIC 2014

VISTO:

El Oficio N° 803-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de diciembre del 2014 y el Informe N° 022-2014-DRSA.T/GR.T-COM.LIQUIDADORA de fecha 12 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 094-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo del 2014, aprueba el Plan de Trabajo para la Ejecución del Componente "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede DRA - Tacna - Camiara" para ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Gerencial General Regional No. 352-2014-G.G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 04 de abril del 2014, autorizó la modificación presupuestaria, en el Presupuesto Institucional del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 52,006.00 (Cincuenta y Dos Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles), por la fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede DRA - Tacna - Camiara".

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 142-2014-DRA-GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril del 2014, designa a los Responsables Técnico y Administrativo (Ad Honorem) de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede DRA - Tacna - Camiara".

Que, mediante Oficio N° 803-2014-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de diciembre del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Informe Técnico Financiero de la Actividad acotada, alcanzando el Informe N° 022-2014-DRSA.T/GR.T-COM.LIQUIDADORA de fecha 12 de diciembre del 2014, el mismo que informa que habiéndose procedido a la conciliación con documentos fuente se ha concluido con lo encomendado, alcanzado el respectivo Expediente en Tomos Dos (02) el mismo que es parte de la presente, en los términos que señalan.

Que, por ello resulta necesario aprobar el Informe Técnico Financiero de la Actividad "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Sede DRA - Tacna - Camiara", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Técnico – Financiero conforme al siguiente detalle:

Actividad : MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SEDE DRA - TACNA - CAMIARA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 345-2014-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 DIC 2014

Modalidad de Ejecución : Administración Directa
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
Año de Ejecución : 2014
Presupuesto Aprobado : S/. 52,006.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ARCHIVO

HPLF/mesg.